

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 093

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS NOTA Nº 280/20
ADJUNTANDO INFORME FIRMA CONJUNTA TGP -CGP Nº
17/20 COPARTICIPACIÓN DE MUNICIPIOS, PARA SU
CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 1511	05 NOV. 2020	148.00
FIRMA Pablo SEBECA		folios 7

Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO
Nota Nº 280/20.

Letra: M.F.P.
Ref: Informe firma conjunta TGP
- CGP Nº 17/20. Coparticipación a
Municipios. Remisión a la
Legislatura Provincial.

USHUAIA, 5 de noviembre de 2020.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 NOV 2020

MESA DE ENTRADA

Nº 093 Hs. 11:30 FIRMA: [Signature]

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Doña Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los fines de remitirle para su conocimiento y del cuerpo de Legisladores que preside, el Informa Firma Conjunta TGP - CGP Nº 17/20 correspondiente a la Coparticipación a Municipios.

Sin otro particular, la saludo con mi más atenta consideración.

[Signature]
Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

09 NOV 2020



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Finanzas Públicas
Tesorería General



Ushuaia, 3 de Noviembre de 2020.-

Nota T.G.P. N° 675/2020

Letra: T.C.P-P.E

Al Ministro de Finanzas Públicas
Lic. Guillermo Fernández


S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle el Informe Firma Conjunta N° 17/2020 referido a la Coparticipación a Municipios, a los fines de que tome conocimiento de acuerdo a su requerimiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Lic. Guillermo Daniel FERNÁNDEZ
Ministro de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


G.P. Roberto F. Bogarin
Tesorero General
Gobierno de Tierra del Fuego
A.E.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Finanzas Públicas



INFORME FIRMA CONJUNTA N° 17/2020

LETRA: CGP – TGP

Ushuaia, 30 de Octubre de 2020

INFORME DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS –

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

GESTION 2020

1 – NORMATIVA APLICABLE

En materia de coparticipación de recursos con las municipalidades, se detalla a continuación la normativa aplicable.

- Ley Provincial N° 892.
- Resolución RESOL-2019-1393-E-GDETFD-MECO.
- Resolución M.E. N° 298/07.
- Resolución M.E. N° 665/09.

La Ley Provincial N° 892 transforma a la Comuna en Municipio de Tolhuin, reconociendo al Municipio de Tolhuin las atribuciones, competencias y restricciones que enumera la Constitución Provincial en la Segunda Parte, Título II, Régimen Municipal, en los artículos pertinentes referidos a municipios con autonomía política, administrativa y económico financiera.

El artículo 4 de la mencionada normativa establece: "La alícuota de coparticipación correspondiente al Municipio de Tolhuin se incluirá en el actual esquema de distribución de recursos a los municipios, bajo la siguiente modalidad:

- a) los municipios percibirán en conjunto el cuarenta y cinco por ciento (45%) de la recaudación de los impuestos provinciales a los Ingresos Brutos y de Sellos. Dichos importes se distribuirán en forma proporcional a la participación de cada Municipio sobre la recaudación municipal total;
- b) los municipios percibirán en conjunto el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos de la Provincia, en concepto de coparticipación de ingresos por regímenes federales (Ley nacional 23.548, Coparticipación Federal Régimen Transitorio; Ley nacional 24.977, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y Ley nacional 24.621, Prórroga de la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias, sus modificatorias y toda otra norma que las modifique o reemplace en el futuro) distribuidos de la siguiente manera: 1. Municipio de Ushuaia, doce coma veinte por ciento (12,20%); 2. Municipio de Río Grande, doce coma veinte por ciento (12,20%); y 3. Municipio de Tolhuin, cero coma sesenta por ciento (0,60%);
- c) los municipios percibirán en su conjunto el veinte por ciento (20%) de los ingresos de la Provincia en concepto de regalías hidrocarburíferas, establecidas por la Ley nacional 17.319, distribuidos en forma proporcional a la cantidad de habitantes de cada Municipio, según el último Censo nacional o provincial vigente; y
- d) el Municipio de Tolhuin mantendrá además el porcentaje de coparticipación establecido por el artículo 9° de la Ley provincial 231, sustituido por el artículo 20 de la Ley provincial 702.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Finanzas Públicas



La Resolución RESOL-2019-1393-E-GDETFD-MECO, fija los porcentajes actuales de distribución de Impuestos provinciales para la Municipalidad de Ushuaia de 0,1914; Río Grande 0,2547 y para la Municipalidad de Tolhuin 0,0039.

Es importante destacar que, por aplicación de la Resolución M.E. N° 298/07 se establece que la Contaduría General de la Provincia es quien tiene la facultad de efectuar la liquidación de Coparticipación.

Por su parte, la Resolución M.E. N° 665/09 establece un mecanismo de liquidación de recursos y transferencias.

2 – TRANSFERENCIAS POR COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS, REGALÍAS Y OTROS CONCEPTOS COPARTICIPABLES (Ley Provincial N° 892 y Consenso Fiscal)

En el cuadro expuesto se puede observar las transferencias realizadas a los tres municipios de la Provincia en el transcurso del periodo Enero a Octubre del corriente año. Las mismas corresponden a sumas efectivamente depositadas en las cuentas bancarias informadas, no contemplando retenciones a la seguridad social.

Mes	Importe
Enero	705 622 998 54
Febrero	639 340 604 12
Marzo	529 626 568 47
Abril	695 562 536 63
Mayo	485 743 186 23
Junio	609 039 666 96
Julio	720 368 616 37
Agosto	669 924 906 72
Septiembre	743 825 938 78
Octubre	736 052 161 75
Total	6.535.107.184,57

El presupuesto reconducido 2020 contempla créditos para la registración de los fondos coparticipables por la suma de \$ 8.807 millones. De acuerdo con lo expuesto, en un contexto tan complejo como el que ha acontecido desde la declaración de la pandemia del COVID-19, sumado a la caída del precio internacional del petróleo, se transfirió el **74,20%** de una estimación de recursos sumamente distinta respecto a la cual se ha efectivizado. Para 2020 se estimaba una mayor recaudación producto de medidas activas de política económica. Ello no se ha evidenciado, y en contraposición la caída de recaudación ha sido el patrón del primer semestre.

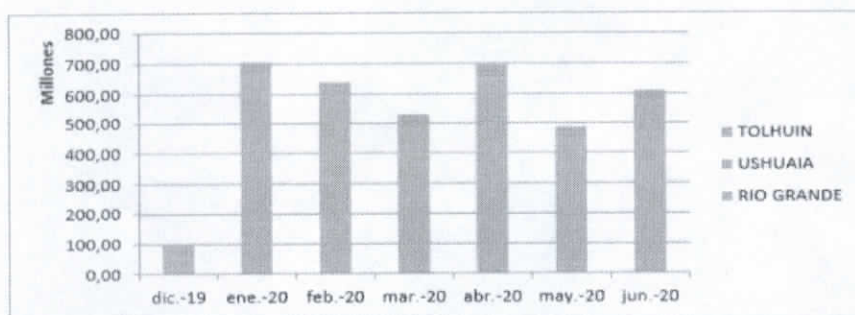
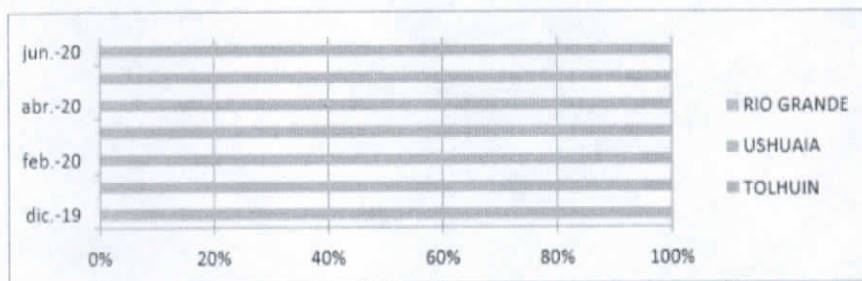
Mes	Río Grande	Ushuaia	Tolhuin	Total
Enero	332 251 663 91	333 371 334 63	40 000 000 00	705 622 998 54
Febrero	314 825 029 40	286 099 833 47	38 415 741 25	639 340 604 12
Marzo	249 048 284 18	232 197 705 57	48 380 578 72	529 626 568 47
Abril	341 353 014 26	307 449 086 35	46 760 436 02	695 562 536 63
Mayo	232 686 708 87	212 625 166 04	40 431 311 32	485 743 186 23
Junio	297 053 119 59	276 714 214 51	36 272 332 86	609 039 666 96
Julio	321 305 294 78	342 001 870 67	57 061 450 92	720 368 616 37
Agosto	333 949 425 58	291 313 133 96	44 662 347 18	669 924 906 72
Septiembre	370 058 683 10	321 249 498 12	52 517 757 56	743 825 938 78
Octubre	355 382 180 09	330 144 356 16	50 525 625 50	736 052 161 75
Total	3.147.913.403,76	2.933.166.199,48	454.027.581,33	6.535.107.184,57



**Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Ministerio de Finanzas Públicas**

En el cuadro anterior, es posible apreciar que, sólo por conceptos referidos a coparticipación de impuestos provinciales, nacionales, regalías y por Consenso Fiscal, Río Grande ha percibido al 30 de octubre \$ 3.147 millones, Ushuaia \$ 2.933 millones, y Tolhuin \$ 454 millones.

De la información expuesta, es factible concluir que, en cuanto a la distribución de los fondos coparticipables entre los Municipios de la Provincia, a Río Grande le corresponde aproximadamente el 50% de los fondos transferidos.



En las siguientes tablas se puede ver como se liquidaron¹ y transfirieron fondos a los Municipios de Río Grande y Ushuaia durante los primeros seis meses en el período 2016 – 2020. Como se puede observar desde 2016 a 2019, siempre se transfirieron menos fondos de los que se liquidaron a los Municipios, mientras que en el actual ejercicio 2020, se han transferido fondos por montos superiores a los liquidados (\$55 millones RGDE y \$71 millones USH). Ello es así en virtud de haber transferido durante Enero 2020 todo lo pendiente de transferir correspondiente a Diciembre de 2019. En el caso del Municipio de Río Grande en Enero 2020 se transfirieron \$ 332 millones y a Ushuaia \$ 331 millones.

¹ Por liquidación de fondos coparticipables se entiende el conjunto de operaciones que realiza la Contaduría General de la Provincia desde la registración de los recursos hasta la generación de las órdenes de pago correspondientes a cada Municipio. Realizado ello, la Tesorería General está en condiciones de transferir los fondos a los Municipios.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Ministerio de Finanzas Públicas

Periodo Enero - Junio Río Grande			
Año	Liquidado	Pagado	Diferencia
2016	536.381.819,00	483.414.215,00	-52.967.604,00
2017	752.742.805,83	612.886.062,93	-139.856.742,90
2018	1.072.749.080,18	1.038.637.266,79	-34.111.813,39
2019	1.477.430.506,63	1.453.018.168,72	-24.412.337,91
2020	1.711.794.463,92	1.767.217.819,63	55.423.355,71

Periodo Enero - Junio Ushuaia			
Año	Liquidado	Pagado	Diferencia
2016	414.724.383,00	365.467.082,00	-49.257.301,00
2017	641.175.302,94	516.196.199,00	-124.979.103,94
2018	944.179.837,79	910.930.931,68	-33.248.906,11
2019	1.378.887.462,73	1.348.854.414,62	-30.033.048,11
2020	1.576.754.541,84	1.648.457.341,06	71.702.799,22

Periodo 2019 - Transferido en Enero 2020		
Tipo de Recursos	Río Grande	Ushuaia
Recursos Nacionales (2)	205.888.197,92	209.956.779,79
Recursos Provinciales	101.484.892,99	96.218.277,98
Coparticipación	24.878.573,03	24.878.573,03
Total	332.251.663,94	331.053.630,80

² De lo transferido a Río Grande, \$57 millones correspondieron a sumas de noviembre y de lo transferido a Ushuaia \$78 millones correspondieron a noviembre.

Por otro lado, es importante mencionar que, desde el 17 de Diciembre 2019, el trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas se concentró en poder brindar a los Municipios certeza de que recibirán los recursos necesarios para no afectar su normal desenvolvimiento procurando atender los requerimientos en un marco de trabajo conjunto.

Considerando el plazo comprendido entre la liquidación del recurso y el pago del mismo, en el caso de la Municipalidad de Ushuaia el plazo promedio en el transcurso del primer semestre 2020 ascendió a 23,9 días corridos. En el caso de la Municipalidad de Río Grande el plazo promedio en el transcurso del primer semestre 2020 ascendió a 24,2 días corridos.

Por último, es significativo destacar que al 30 de octubre del corriente año, el Gobierno de la Provincia no tiene deuda con los Municipios como consecuencia de la suscripción de los decretos de saldos definitivos mensuales, abonando los mismos conforme a lo establecido por la Resolución M.E. N° 665/2009.

3 – CANCELACIÓN DE CONVENIOS DE DEUDA TRIBUTARIA

Es oportuno destacar que en la Provincia de Tierra del Fuego, los municipios poseen, en adición a la percepción de tasas retributivas de servicios, la recaudación del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor, cobrando el primero de ellos a los inmuebles de propiedad de la Provincia y de Nación.

Durante el actual ejercicio se cancelaron convenios de deuda firmados entre la Provincia y los Municipios de Río Grande (Convenio N° 19645 - Dcto. 4070/19) y Ushuaia (Convenio N°19539 - Dcto. 4071/19).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Finanzas Públicas



A continuación se detalla la composición de la cuotificación de los respectivos convenios:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - CONVENIO N°19539

Convenio	Monto total Convenio	Total abonado	Total adeudado	Forma de cancelación
Convenio N°19539 - Dcto. 4071/19- Municipalidad de Ushuaia	\$99.310.829,21	\$99.310.829,21	\$0,00	3 Cuotas Mensuales

Detalle de pagos

Importe cuota	Fecha de pago	Cuota nro.
\$33.103.609,74	12/12/2019	1ª Cuota
\$33.103.609,74	16/12/2019	2ª Cuota
\$33.103.609,74	21 y 22/04/2020	3ª Cuota

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - CONVENIO N°19645

Convenio	Monto total Convenio	Total abonado	Total adeudado	Forma de cancelación
Convenio N° 19645 - Dcto. 4070/19- Municipalidad de Río Grande	\$46.008.875,80	\$46.008.875,80	\$0,00	Anticipo + 5 cuotas mensuales

Detalle de pagos

Importe cuota	Fecha de pago	Cuota nro.
\$20.000.000,00	12/12/2019	Anticipo
\$5.201.775,16	16/12/2019	1ª Cuota
\$5.201.775,16	23/01/2020	2ª Cuota
\$5.201.775,16	10/02/2020	3ª Cuota
\$5.201.775,16	10/03/2020	4ª Cuota
\$5.201.775,16	13/04/2020	5ª Cuota

Asimismo, el 16/10/2020 se abonaron \$ 12.000.000 a la Municipalidad de Río Grande como consecuencia del Decreto N°1369/2020 por conciliación de deuda tributaria.

4 – APOORTE PROVINCIAL DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

Es oportuno destacar que el Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur dispuso a través del Decreto N°1347/20 firmado el 01/10/2020 transferir a los municipios de las Ciudades de Tolhuin, Ushuaia y Río Grande, en concepto de "Aporte Provincial de Emergencia Sanitaria por COVID-19 de carácter no reintegrable" las siguientes sumas, que se abonaron el 02/10/2020.

Aporte Provincial De Emergencia Sanitaria

Municipio	Monto	Fecha Pago
Tolhuin	19.000.000,00	2/10/2020
Ushuaia	60.000.000,00	2/10/2020
Río Grande	60.000.000,00	2/10/2020
	139.000.000,00	

Sumando los fondos coparticipables, las sumas transferidas por cancelación de deudas tributarias y el aporte provincial de emergencia sanitaria por COVID-19, los Municipios han percibido desde el 01 de Enero al 30 de octubre del corriente año \$ **6.740.017.894,95**.

Firmado digitalmente por: DRATLER Adrian
Ofir
Subcontador General
Contaduría General de la Provincia
Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S.
Ushuaia, Fecha y hora: 30.10.2020 17:56:38

C.P. Roberto F. Bogarin
Tesorero General de la Provincia
Ministerio de Finanzas Públicas
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia, Fecha y hora: 30.10.2020 17:45:28